



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00421580- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2026-00421580- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Graduados, solicita se apruebe la Resolución admitiendo a les Ayudantes Alumnos –Ad Honorem– para las asignaturas del primer cuatrimestre y para las que son anuales del Ciclo Lectivo 2026.

Y CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Ayudantes Alumnos de la Universidad Nacional de Córdoba establece el marco normativo general para la participación de les estudiantes en actividades de apoyo docente en las distintas unidades académicas;

La necesidad de dar respuesta a les estudiantes que desean incorporarse a las asignaturas para desempeñarse como ayudantes, en aquellas correspondientes al primer cuatrimestre y las que se dictan de manera anual -Ciclo Lectivo 2026-.

Que desde el 18 al 27 de Febrero de 2026, a través de la Web de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, se abrió la convocatoria a los fines de la postulación de los interesados (<https://fcc.unc.edu.ar/estudiantes-convocatoria-ayudantes-alumnos-as/>).

Que, les estudiantes enumerados en el ANEXO I de la presente Resolución cumplieron los requisitos establecidos por la normativa vigente, demostraron aptitud académica para el desempeño de la función y manifestaron expresamente su conocimiento y aceptación del reglamento específico regulado por la RHCD N° 59/2020 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación;

Que los docentes de las respectivas asignaturas se han expedido favorablemente sobre la incorporación de les aspirantes a sus respectivas cátedras.

Que conforme el artículo 10 del Reglamento de Ayudantías Alumnos, los mismos al finalizar el período de ayudantía deberán presentar un trabajo final que acredite el cumplimiento de las actividades desarrolladas, teniendo como plazo final el 27 de febrero de 2028.

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados ha manifestado su conformidad con lo resuelto por les docentes responsables de las asignaturas.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Designar como Ayudantes Alumnos -ad-honorem- del Ciclo Lectivo 2026 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a los alumnos y en las asignaturas enumeradas en el Anexo I y que como archivo embebido forma parte de las presente, desde el 01 de marzo de 2026 y hasta el 28 de febrero de 2027.

ARTÍCULO 2°: Disponer, como fecha límite para que los estudiantes presenten su trabajo final de ayudantía el 28 de febrero de 2028.

ARTICULO 3°: Comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados a los fines de notificar a los interesados. Oportunamente, archivar.